

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2016/MDCH

Chaclacayo, 30 de Noviembre del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 234-2015/MDCH del 04 de agosto del año 2015, se designó a la **CPC. Betty Estela Alvarado Ríos**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo (hoy Subgerencia de Contabilidad), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;



Que, mediante Expediente N° 8990-2016, la citada servidora de confianza, presentó su renuncia al cargo antes indicado, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes;



Que, el inc. c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que la renuncia será presentada con una anticipación no menor de 30 días calendarios, siendo potestad de la autoridad competente la exoneración del plazo señalado;



Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por la **CPC. Betty Estela Alvarado Ríos**, al cargo de confianza de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, *dándole las gracias por los servicios prestados y exonerándola del plazo establecido en el artículo 3° inc. c) del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.*

Artículo Segundo.- Designar a la **CPC. Cinthya Azucena Sánchez Apaestegui** como Subgerente de Contabilidad de la Corporación Municipalidad Distrital de Chaclacayo, a *partir del día siguiente de su notificación.*



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. KAREN MOZ SACO
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE

